



ACTA N° 08 -2018, SESION ORDINARIA N° 05-2018
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
EL DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE
HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON
DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós - Preside
María del Carmen Meoño Hernández
Cynthia Hyman Schatruell
Alejandra López Lee*
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas
Alfredo Herrera Elizondo*

(*) Ausente (+) substituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González - Alcalde
Cintya Solano Quirós -Secretaria a.i.

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Odilie Méndez Ramirez
Jessica Paola Centeno Gómez*
David Rojas Aguilar +
Laurita López López
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González*
María Fernanda Vega Rojas*
Mayra Pilar Bravo Rojas. *
Deylin Odalis Arrieta Castillo
Alejandra Solera Duarte*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura aprobación y firma actas anteriores.
- II. Asuntos del Alcalde Municipal.
- III. Correspondencia.
- IV. Informes de Comisión
- V. Mociones.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 08-2018
S. O. N° 05-2018
Fecha: 02-02-18
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Placido López Díaz.

CAPITULO N.º I. LECTURA APROBACION Y FIRMA ACTA ANTERIOR.

1. El Presidenta Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a revisión el **Acta N° 06-2018**, de la **Sesión Ordinaria N° 04-2018**, celebrada el día **26 de Enero 2018**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.
2. El Presidenta Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a revisión el **Acta N° 07-2018**, de la **Sesión Extraordinaria N° 03-2018**, celebrada el día **29 de Enero 2018**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

CAPITULO N.º II. ATENCION AL PÚBLICO.

1. Grupo Organizado: Comité Pro-Mejoras de la Manudita

Representado por: Srs. Evaristo Chavarría Perez y Adrián

Asunto a tratar: Solicitud de asfalto de camino.

En uso de la palabra la vecina del Edén, Dice: Buenas tardes, gracias a la información que ya manejan varios vecinos y por conversaciones con la señora Marcela Nuñez, Promotora Social de la Municipalidad, nos enteramos de que desde hace algún tiempo atrás la Municipalidad manejaba en la mesa dos proyectos importantes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el arreglo y asfaltado de las carreteras del Edén- Angelina y Calle El Tres, en dos etapas de manera consecutiva.

En varias ocasiones nos apersonamos a la Municipalidad y al anterior Concejo de manera individual y colectiva para recibir información sobre el desarrollo y avance de dichos proyectos.

En su oportunidad se nos hizo saber que había atrasos importantes en las obras por diversos motivos, problemas de nombramiento del ingeniero, atrasos en el planteamiento del proyecto, emergencias por las lluvias y otros.

Hemos estado esperando y atentos a lo que sucedía con el proyecto del Edén, porque según lo entendido y manifestado por personeros municipales y el mismo Concejo de la administración anterior, después de culminar esa obra seguía la calle El Tres. Ya hemos visto que luego de múltiples protestas de los vecinos del Edén, con problemas y atrasos se logró terminar tan importante vía, ¿pero que sigue ahora con la segunda etapa...?

En este momento hay un grupo de vecinos interesados en conocer los pormenores del caso y de haber voluntad y viabilidad para el proyecto se nos indique para organizarnos, a fin de colaborar con la municipalidad.

De esta manera solicitamos respetuosamente se nos brinde un informe por parte del Concejo o del Ingeniero de la situación actual de ese proyecto y conocer la posición del Concejo respecto a este tema, además de poder contar con la visita programada del ingeniero para ver algunos puntos sobre aguas y mal estado de la calle en mención.

En uso de la palabra el Reg. Manrique Mejías Quirós -Presidente Municipal, dice; Hace algunos días tuvimos una reunión con la Directora Regional del MOPT, nosotros sacamos ese tema.



Municipalidad de Guácimo



091

Acta N° 08-2018
S. O. N° 05-2018
Fecha: 02-02-18
Pág. N° 03.

Don Eladio a usted le llega algo a la memoria de lo que nos manifestó la Directora Regional del MOPT.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Buenas tardes, compañeros y compañeras regidores y síndicos, publico que nos visita y la señora Vicealcaldesa, en una sesión municipal que tuvimos con la Señora Mónica González -Directora Regional del MOPT, con el financiamiento se cuenta o sea el financiamiento esta que son ciento cincuenta millones y lo que se estaba esperando de lo que se nos aclararon ese día es que son dos etapas, una primera etapa son los proyectos del Edén para iniciar la segunda etapa a que se refiere que la primer etapa se concluya completamente y que esa primer etapa está en proceso y que está en formulación y recomendación la segunda etapa para dar inicio ahorita para el 2018 eso fue lo que ella expreso aquí. Que la primera etapa se aprobó por la Municipalidad, entonces para iniciar la segunda etapa debe cumplirse la primera totalmente para hacer el lanzamiento del inicio a la segunda etapa del proyecto la Manudita pero los dineros se encuentran, el proyecto está vivo lo que están esperando según lo que ella nos dijo la Señora Mónica Gonzales en enero 2018 donde la llamamos para que viniera aquí y nos explicara el caso, será esperar o pegarle una llamadita para estar atrás de eso y nosotros como Concejo para ver realmente cuando inicia el proyecto a como ella nos dijo iniciaba en el 2018.

En uso de la palabra el Reg. Manrique Mejías Quirós -Presidente Municipal, dice; ella manifestó que iba por un 98% o 99%, la primera etapa el MOPT se programa a nivel nacional, entonces no quiere decir que como no se terminó esa calle porque es la primera etapa es la general, yya va por un 98% y es la Municipalidad que está atrasando, pero al terminar esa etapa calculo que a mediados de año estarán iniciando con la segunda etapa.

En uso de la palabra la vecina del Edén, Dice: La otra pregunta es que si el Concejo tenemos ya como nueve años que solicitamos unas 25 alcantarillas y hemos estado junto con el Comité va de preguntar y preguntar y nada.

En uso de la palabra el Reg. Manrique Mejías Quirós -Presidente Municipal, dice; Hagamos el proyectivo otra vez con el número de alcantarillas y nos lo trae y lo mandamos directamente a junta vial porque hay un programa de alcantarillado general si usted me lo trae yo lo paso para la próxima sesión de la junta vial y así lo estaremos aprobando en la junta vial.

2. Grupo Organizado: Vecina de Guácimo

Representado por: Sra. Cecilia Víquez Rojas

Asunto a tratar: Solicitud al ICE de voto de apoyo.

En uso de la palabra la Sra. Cecilia Víquez Rojas- vecina del Cantón de Guácimo, dice: Es un gusto saludarlos y estar aquí viendo a compañeros, lo mío es un proyecto de que yo en el anterior concejo; resulta que en el barrio han mandado muchas como cuatro o cinco notas al ICE para retirar los postes del tendido eléctrico que no dejan pasar las sillas de ruedas, porque están en el puro centro de la acera, ya postearon a la orilla de la acera pero no llegan a retirarlos a como hay que retirar algunos basureros y las rampas también porque no se está mal hecho todo ahí he incluso hay un poste bajando hacia el acilo de ancianos en el puro centro y uno de los señores del ICE me dice todo fresco; ese no lo vamos a retirar porque vale mucha plata lo que vamos hacer es un pedazo de cemento al lado pero no se hizo nada, los que yo solicite que postearon están en la pura entrada. Yo venía para ver si pueden enviar una nota al ICE de nuevo para ver si vienen a retirar de nuevo eso.

En uso de la palabra el Reg. Manrique Mejías Quirós -Presidente Municipal, dice; Si usted nos da la dirección Doña Cecilia.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 08-2018
S. O. N° 05-2018
Fecha: 02-02-18
Pág. N° 04.

En uso de la palabra la Sra. Cecilia Víquez- vecina del Cantón de Guácimo, dice: seria 25 mtrs norte del Colono Ferretero de Guácimo.

En uso de la palabra el Reg. Manrique Mejías Quirós -Presidente Municipal, dice; Bueno, para que se envíe una nota al ICE para que se haga cargo del reacomodo de los postes del tendido eléctrico, 25 mtrs norte el Colono Ferretero de Guácimo.

Por lo tanto, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

En uso de la palabra la Sra. Cecilia Víquez-Vecina del Cantón de Guácimo, dice: ya los del ICE llegaron con los postes, pero hay un tubo en la entrada principal que uno de los señores del ICE me dijo que a ellos les costaba mucha plata y que para ellos es más fácil hacerles un poco de cemento para subirlo.

Conocida la iniciativa presentada por la Vecina del Cantón de Guácimo, la Sra. Víquez Rojas, se acuerda:

Considerando, que desde el año 2016, mediante el **Acta N° 15- 2016, de la Sesión Ordinaria N° 10-2016, de fecha 07-03-16**, este Órgano Colegiado le solicito al *Instituto Costarricense de Electricidad, que tomara en consideración el poste que se encuentra en la entrada principal del Barrio La Clínica, del Almacén El Colono - primera entrada, Frente a Edificio de dos plantas color rosado, donde existen varios postes del ICE que están invadiendo el área publica (la acera), con el objetivo de que se respete la Ley 7600, y sean retirados* sin que a la fecha se haya dado respuesta, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Instituto Costarricense de Electricidad, interponer sus buenos oficios a fin de que a la mayor brevedad posible, realice inspección al sitio y procedan a retirar dichos postes. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal
Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3. Grupo Organizado: Representantes del Colegio de Abogados-Municipalidad de Guácimo.

Representado por: Sra. Flor Valerin Cabalceta-Vicealcaldesa Municipal.
Lic. Víctor Loria-Asesor Legal Colegio de Abogados

Asunto a tratar: Proyecto atención a ciudadanos del Cantón de Guácimo en Asesorías Legales, oficina en la Municipalidad Guácimo.

En uso de la palabra la Sra. Flor Valerin Cabalceta-Vicealcaldesa Municipal, dice: Buenas tardes Señores Regidores Propietarios y Regidores suplentes, síndicos propietarios y suplentes, público en general, este hace algún tiempo he estado trabajando conjunto con el Colegio de abogados sobre las asesorías legales entonces hoy gracias a Dios tenemos representantes del Colegio de Abogados para presentar el proyecto en sí, como va funcionar, cual es la función que va a tener, y si ustedes señores y señoras del Concejo tienen alguna consulta el Lic. Loria es el que maneja mejor el tema, si agradecerle al señor alcalde quien no se encuentra porque está en una reunión y mencionarles el apoyo que hemos tenido para poder realizar este proyecto en el Cantón de Guácimo para el beneficio de nuestros ciudadanos.

En uso de la palabra el Reg. Manrique Mejías Quirós -Presidente Municipal, dice; Bueno que consulta podría tener yo, más bien un agradecimiento por acordarse del Cantón y montar una oficina para que pueda ayudar a una parte que no puede pagar y para que se les comunique a varias instituciones que ya contamos con esa oficina.



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 08-2018
S. O. N° 05-2018
Fecha: 02-02-18
Pág. N° 05.

En uso de la palabra el Lic. Víctor Loria- Asesor legal Colegio de Abogados, dice: Soy Funcionario de la Corte, y soy defensor social de hace varios años, El Colegio de Abogados está incentivando la ayuda a las comunidades con algunas instituciones esto viene planteándose hace unos días atrás, logramos contactar con el presidente de Colegio de Abogados y por medio de los representantes de asesorías del país, en Guápiles tenemos una en la Sede Central del Colegio de Abogados, en Limón hay otro, en Siquirres y ahora el que estamos montando aquí, en Guanacaste, en Perez Zeledón, Alajuela en Heredia, ahora en obras del Espíritu Santo, ahora el Colegio de Abogados abre en base a las necesidades. Dado un caso con acceso a la justicia de parte del derecho constitucional que tenemos todos los costarricenses y para algunas personas que realmente no tienen ese acceso, El Colegio de Abogados está ayudando a las comunidades para dar un porcentaje para que por lo menos tengan poquito de acceso, por lo menos en el tema de familia que es la parte de nosotros; nosotros le damos el derecho por lo menos dos días a la semana, firma un contrato con nosotros, el compañero Jarol estuvo a honoren; No cobra, la compañerita es universitaria está estudiando en la U Latina, ella está por graduarse como abogada, ella nos dona a nosotros como trabajo comunal a veces nos da 150 horas de práctica profesional hasta 300 horas, nosotros les hacemos un contrato a ellos en las sedes. El Colegio de Abogados tienen un convenio con la Sra. Doña Flor donde nos hemos reunido y con el Lic. Juan Carlos que es el director de las sedes para darle la posibilidad y la oportunidad al pueblo de que tenga un poquito de acceso a Lajusticia gratis, nosotros no cobramos nada si tenemos requisitos, a la gente vulnerable no podemos negarle acceso a la justicia, aquellos que tengan una casita de bono, que no tengan un salario superior al de ama de casa, entre otros.

Nosotros ayudamos a personas vulnerables, a personas discapacitadas, a personas que tienen algún enfermito en la casa, que necesitan sacar un bono, o declarar a alguien responsable o que necesitan que se hagan responsables, nosotros hacemos el proceso con la madre, padre o hijo para que puedan tener tanto el derecho, también tener su casa, su pensión, todos esos derechos y más.

Bueno el otro compañero es abogado, y mis otros compañeros, cualquier consulta si no lo sabe uno lo sabe otro, ahí estamos para cualquier cosa que quieran consultar, eso si nos hacen fila cualquier cosa con mucho gusto, si deben de llenar formulario para un estudio que se les hace dentro de los requisitos, hay que presentar la certificación de bienes inmuebles por si tienen, otros de los requisitos son las constancias en caso de que, si tienen niños, copia de cedula y demás.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández-Vicepresidenta Municipal, dice: Muy buenas tardes a todos, me parece una muy buena idea porque si a veces hay muchas personas necesitadas de ese servicio. Mi pregunta es si también si a las asociaciones comunales se les presta el servicio.

En uso de la palabra el Lic. Jarol Jiménez Loria-Asesor Legal Colegio de Abogados, dice: Soy Juez de familia, soy Master en derecho penal, juez conciliador, soy mediador en la municipalidad de Desamparados del programa en la sede Municipal, soy también asesor social, en todo lo que tenga que ver con asistencia a personas de sectores vulnerables que están constituidos en el artículo 51, esto es un programa internacional de las defensorías de todos los países del mundo, nosotros estamos inscritos como asesores internacional y asistencia social en las convenciones se hacen a nivel internacional.

Trabajos con 52 tipos de instituciones, todas en beneficio a los sectores vulnerables como son fundaciones, asociaciones, lo que pasa es que como el trabajo es personalizado el procedimiento debe llevarse a nivel estándar que nos dicta el director general de la defensoría del tribunal de zapote donde esta Juan Carlos Campos y es llenar los formularios según el procedimiento, pero para cualquier tipo de consultas también en caso de con mucho gusto yo puedo sacar el tiempito a nivel personal y los puedo atender sería para mí un gusto, muchas gracias.

En uso de la palabra el Reg. Manrique Mejías Quirós-Presidente Municipal, dice: Muchísimas gracias esperamos contar con ustedes, quiero agradecerles porque sé que mucha gente del cantón va a ser beneficiada, muchísimas gracias a la Señora vicealcaldesa, gracias a este proyecto va a ser los jueves y viernes de 08:00 a 3:00 pm.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 08-2018
S. O. N° 05-2018
Fecha: 02-02-18
Pág. N° 06.

De esta forma se dio por atendido a los representantes del Colegio de Abogados.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Presento moción verbal, para que se le pague la dieta del día de hoy 02-02-2018 a la Reg. Alejandra López Lee, la cual hoy se encuentra Comisionada como coordinadora de la Comisión de Deportes, realizando gestiones para la Liga de Deportes e igualmente para que se le pague la dieta del día de hoy a la Sindica Mayra Bravo Rojas, ya que anda Comisionada con la Comisión de Ley 7783 en reunión con personas que aún faltan para realizar el trámite.

Acogidas las peticiones se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de la dieta correspondiente la sesión del día 02-02-2018 a favor de la Reg. Reg. Alejandra López Lee, la cual encuentra Comisionada como coordinadora de la Comisión de Deportes en una reunión con la junta de la Liga deportiva Alajuelense, realizando gestiones para la actividad a realizar gestiones para la Liga de Deportes e igualmente para que se le pague la dieta del día de hoy a la Sindica Mayra Bravo Rojas, ya que anda Comisionada con la Comisión de Ley 7783 en reunión con personas que aún faltan para realizar el trámite.

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

CAPITULO N.º III. ALCALDE MUNICIPAL.

1. Se dio lectura al oficio AMG-074-2018 con fecha de recibido 01-02-2018 por la Secretaría del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal, manifestando que en vista de que únicamente existe presupuestado la suma de ₡500.000.00, para la compra de útiles según lo establecido en el artículo 31 de la convención colectiva de trabajo la cual indica:

Artículo 31. -La Municipalidad suministrara a los hijos de los trabajadores o a estos que estén estudiando una ayuda para la compra de material escolar a criterio del Concejo Municipal, que en ningún caso será inferior al paquete mínimo que fije el Ministerio de Educación Publica, lo anterior anualmente y a cada estudiante, por lo que la Municipalidad incluirá en el presupuesto ordinario de cada año la suma de ₡500.000.00.

Siendo esta suma es insuficiente, muy respetuosamente les solicito que se adicione la suma de ₡300.000.00, para ajustar el contenido económico a un monto de ₡800.000.00, con el fin de poder dar cumplimiento a la compra de útiles.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Pregunta, ¿El funcionario público en esta Municipalidad recibe el salario escolar?

En uso de la palabra el Reg. Manrique Mejías Quirós-Presidente Municipal, dice: Si, correcto.

En uso de la palabra el Sr. Eladio Retana Fallas-Regidor Municipal, dice: Buenos a veces se dan situaciones implica más, el salario escolar es un ahorro que hace el trabajador junto con el patrono con el fin de cubrir esos gastos, en cuanto a ese sentido, no sé cómo estará la convención.

En uso de la palabra el Reg. Manrique Mejías Quirós-Presidente Municipal, dice: La convención colectiva dice que se aportaran 500.000 colones, pero estoy dudoso porque no estoy de acuerdo que se le aumenten 300.000.00 colones, que se podrían utilizarse en otra cosa más, debido a que los trabajadores reciben bono escolar, diay y el bono escolar es para comprar los útiles y todo; que hacen el bono escolar entonces que ya sería problema de ellos.

Conocida la solicitud es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, resultando:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 08-2018
S. O. N° 05-2018
Fecha: 02-02-18
Pág. N° 07.

Habiéndose sometido a votación por parte del Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós la petición presentada por el Sr. Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal, referente a solicitud para que se adicione la suma de ₡300.000.00, para ajustar el contenido económico a un monto de ₡800.000.00, para dar cumplimiento a la compra de útiles escolares, colegiales y Universitarios y habiendo obtenido unánimemente siete votos disidentes, se comunica al Sr. Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal, que queda denegada la petición de ajuste económico para la compra de útiles a favor de los hijos de los trabajadores o funcionarios que estén estudiando.

Acuerdo N.º Tres. Aprobado unánimemente. Acuerdo en firme.

2. Se dio lectura al oficio AMG- 073-2018 con fecha de recibido 31-01-2018 por la secretaría del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, quien remite el Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y la Municipalidad de Guácimo, para el apoyo de Promoción a la PYME y Emprendedores, para que se autorice la firma de dicho convenio, el cual ya fue revisado por el Asesor Legal de esta Municipalidad, que dice:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, Y LA MUNICIPALIDAD DE GUACIMO PARA EL APOYO A LA OFICINA DE PROMOCIÓN A LA PYME Y EMPENDEDORES

Entre nosotros, GEANNINA DINARTE ROMERO, mayor, Politóloga, vecina Cartago, Tres Ríos, portadora de la cédula de identidad número uno – mil ciento cincuenta y uno – novecientos veinticinco,, en mi condición de Ministra del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, según Acuerdo N° 812-P, de fecha catorce de febrero de dos mil diecisiete; denominado con las siglas “MEIC”, cédula de personería jurídica número dos-uno cero cero cero cuatro dos cero cero tres; y GERARDO FUENTES GONZÁLEZ, Alcalde Municipal, mayor, divorciado, cédula de identidad dos- cero doscientos noventa y dos- mil cuatrocientos ochenta y seis, vecino de Guácimo, en su condición de Representante Judicial y Extrajudicial dela MUNICIPALIDAD DE GUACIMO, cédula jurídica número tres –cero catorce- cero cuarenta y dos ciento veintidós , según resolución N° 1313-E11-2016, del Tribunal Supremo de Elecciones, publicada en la Gaceta N.º 69 del día 05 de mayo 2016.Acordamos suscribir el presente convenio, así como por los considerandos y clausulado que a continuación se describen:

CONSIDERANDO

I. Que al Ministerio de Economía, Industria y Comercio de conformidad con el artículo 1º de la Ley Orgánica del MEIC, le corresponde ser el ente rector de las políticas públicas de Estado en materia de fomento a la iniciativa privada, desarrollo empresarial y fomento de la cultura empresarial para los sectores de industria, comercio y servicios; así como para el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas.

II. Que le corresponde MEIC, de conformidad con su Ley Orgánica, tener a su cargo, con carácter de máxima Autoridad, la formulación y supervisión de la ejecución de las políticas empresariales, especialmente para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en lo sucesivo PYME; para ello podrá establecer la organización interna más apropiada acorde con este cometido y los mecanismos de coordinación idóneos con las instituciones - tanto del sector público como del sector privado-, para mejorar la efectividad de los programas de apoyo ejecutados por instituciones de estos sectores.

III. Que el MEIC tiene como fines el desarrollo de los mecanismos e instrumentos necesarios para implementar un sistema estratégico integrado que asegure el cumplimiento de los objetivos dispuestos en la Ley N° 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas; asimismo, le corresponde coordinar las políticas públicas de fomento para las PYME, estableciendo los mecanismos necesarios de coordinación interinstitucional, para impulsar los distintos programas.

IV. Que la Política Pública de Fomento a las PYME y de Emprendimiento vigente, contempla como ejes estratégicos, el fomento de la cultura emprendedora, la empresarialidad y los encadenamientos productivos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 08-2018
S. O. N° 05-2018
Fecha: 02-02-18
Pág. N° 08.

V. Que es necesario el apoyo a las Municipalidades, con el fin de ayudarles a desarrollar estrategias locales que fomenten el emprendedurismo, la creación de nuevas empresas, la producción y el consumo interno, como medio para dinamizar la economía de su territorio.

VI. Que la creación y fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas competitivas, es un motor que impulsa el crecimiento económico y el desarrollo local en cada cantón del país.

VII. Que La Municipalidad de Guácimo es una institución pública autónoma, que por su naturaleza tiene un

carácter de interés público que busca el beneficio de la sociedad costarricense, brindando de forma transparente servicios de calidad para la transformación y mejoramiento y el consecuente desarrollo comunal brindando un servicio oportuno y eficiente, que logre satisfacer las necesidades de la comunidad, estimulando y propiciando una eficiente gestión que favorezca el desarrollo político, económico y social del Cantón.

VIII. Que la Municipalidad de Guácimo tiene dentro del marco de sus competencias el fortalecimiento el impulso y la coordinación de los procesos de descentralización y desarrollo comunal, razón por la cual está facultada para firmar todo tipo de convenios y acuerdos que le permitan ejercitar plenamente dichas competencias.

IX. Que el artículo 3 del Código Municipal, Ley N° 7794, indica: "La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba."

X. Que el artículo 4 del Código Municipal, Ley N° 7794, dice: que "La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política".

XI. Que el artículo 7 del Código Municipal, Ley N° 7794, establece que "Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial.

XII. Que los incisos e) y p) del artículo 13 del Código Municipal, Ley N° 7794, indican respectivamente: "e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.

p) Constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta."

XIII. Que en el plan estratégico municipal 2016-2021 de la actual administración, se contempla una estrategia de Desarrollo Económico Local, cuya finalidad es promover la productividad y competitividad cantonal, a través del impulso de encadenamientos productivos, la atracción de inversiones, desarrollo turístico, el aumento en la ocupación, la simplificación de trámites y el cambio de imagen cantonal.

XIV. Que para implementar esa estrategia la municipalidad ha hecho una reorganización de su estructura administrativa, y se propone crear un programa especializado de fomento de las PYME en el cantón con el apoyo del MEIC, a cargo de la Oficina de Asuntos Sociales y Económicos.

XV. Que el MEIC y la Municipalidad de Guácimo tienen intereses y objetivos en común a efecto de lograr un fortalecimiento eficaz de las PYME, para la prestación de servicios de apoyo, como un mecanismo de promoción de desarrollo local.

XVI. Que ambas instituciones en virtud de las competencias otorgadas en el ordenamiento jurídico, consideran necesario y oportuno aunar esfuerzos a fin de establecer los canales de coordinación y colaboración, que permitan el intercambio de conocimiento e información para el fortalecimiento de las PYME y el desarrollo económico local.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 08-2018
S. O. N° 05-2018
Fecha: 02-02-18
Pág. N° 09.

POR LO TANTO, CONVENIMOS:

Con base en las anteriores consideraciones y aunado al propósito de contribuir a la consecución de los ideales y acciones que sustentan la misión y los fines del MEIC y la Municipalidad de Guácimo acordamos celebrar el presente convenio específico de cooperación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL.

El presente convenio tiene como objetivo general el acompañamiento a la Municipalidad para implementar los programas de fomento a PYME y Emprendedores en su territorio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Dentro de los objetivos específicos están:

- a) Generar capacidades locales para el desarrollo de estrategias de fomento a la empresarialidad y al emprendimiento.
 - b) Establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita promover la competitividad y el desarrollo local, mediante la implementación de acciones que apoyen la gestión y consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas.
 - c) Desarrollar programas y proyectos conjuntos dirigidos especialmente a las PYME y emprendedores.
 - d) Implantar mecanismos de intercambio de datos e información de la municipalidad a través de interconectividad de su sistema o base de datos con el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) del MEIC y otras formas de cooperación acordadas entre ambas instituciones, con el fin de fortalecer los programas, proyectos desarrollados.
 - e) Procurar las transformaciones técnicas y de gestión administrativas para mejorar la competitividad de la empresa y su internacionalización.
 - f) Facilitar la capacitación y asistencia técnica a las MIPYME y funcionarios de ambas instituciones, en área
- o temas que impulsen el desarrollo competitivo institucional y empresarial.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Dentro del ámbito de sus competencias, posibilidades legales y técnicas el MEIC, se compromete a lo siguiente:

Apoyar a la Municipalidad de Guácimo en el proceso de consolidación de servicios de fomento empresarial, operadas por gestores PYME, que contribuyan con la Política Pública de Fomento a las PYME y de Emprendimiento y en la orientación municipal para la mejora regulatoria de sus procesos a través de asesoría y asistencia técnica.

Brindará a la Municipalidad de Guácimo todo el apoyo y orientación necesaria para el cumplimiento de los objetivos y de las acciones que deriven del presente Convenio.

Promover la capacitación y actualización de los funcionarios municipales en la materia de su competencia.

Coordinar con la Municipalidad de Guácimo la planificación e implementación de los programas y proyectos de apoyo a las PYME y emprendedores.

Llevar a cada una de las regiones los programas, proyectos y acciones que se deriven de la aplicación de la política PYME.

Brindar la asesoría técnica y la vinculación con los diferentes espacios de articulación institucional referente al apoyo a las PYME, para la implementación y cumplimiento de los objetivos de este Convenio, según corresponda.

Poner a disposición de la Municipalidad de Guácimo la interconectividad con el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC).

Desarrollar en forma conjunta con la Municipalidad de Guácimo, programas, proyectos, servicios, aplicaciones y la consecución de recursos mediante la cooperación técnica internacional y alianzas estratégicas con otros organismos nacionales, regionales y locales, que permitan cumplir con los objetivos de este Convenio.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 08-2018
S. O. N° 05-2018
Fecha: 02-02-18
Pág. N° 10.

Participar a la Municipalidad de Guácimo en todas aquellas actividades que se ejecuten en el marco del presente convenio otorgando los reconocimientos y la visibilidad institucional respectiva, según corresponda.

Participar a la Municipalidad de Guácimo, de todas las capacitaciones que en el marco de este convenio se den, concediendo los espacios requeridos, según corresponda.

Facilitar la implementación de este Convenio, poniendo a disposición según corresponda, diferentes acciones que faciliten el logro de los objetivos planteados. Dentro del ámbito de sus competencias, posibilidades técnicas y legales la Municipalidad de Guácimo, se compromete a lo siguiente:

Asignar el recurso humano necesario para realizar las labores de Gestor PYME y que será parte de la planilla de la municipalidad.

Proveer de un espacio físico, así como de mobiliario, equipo y conectividad al/los funcionarios/s que fungirá como Gestor PYME.

Otorgar las facilidades al/los funcionarios/s para el traslado en el área de su jurisdicción, para apoyar los procesos de apoyo a PYME.

Poner a disposición de los ciudadanos del cantón los servicios empresariales en una forma total o parcialmente, pero que no sea menos de 3 veces por semana.

Otorgar a los funcionarios de la oficina las facilidades para la capacitación y actualización de conocimientos en la materia de apoyo a PYME y el emprendedurismo.

En la medida de lo posible, homologará los conceptos, definiciones y clasificaciones que en materia de PYME y emprendedurismo establezca el MEIC.

Sensibilizar a sus funcionarios, acerca de la necesidad de asumir un rol más preponderante en el desarrollo local, como un medio para alcanzar la eficiencia municipal.

Procurar la mejora del clima de negocios de su región para el desarrollo empresarial, en especial de las PYME.

Otorgar al MEIC, para el desarrollo de sus actividades al amparo del presente Convenio, el apoyo y la orientación necesaria para el cumplimiento de los objetivos y de las acciones que de éste se deriven.

Facilitar la implementación de este Convenio en la medida de lo posible asignando los recursos necesarios que faciliten el logro de los objetivos planteados.

Ambas instituciones se comprometen en la medida de sus competencias y posibilidades, según corresponda y en cumplimiento de la normativa y procedimientos establecidos al efecto a:

Crear un plan y cronograma de trabajo, así como coordinar, planificar e implementar los programas y proyectos de apoyo a las PYME

CLÁUSULA CUARTA: ALCANCE

El presente convenio tiene como alcance el cantón Guácimo de la Provincia de Limón, para la cual, se contará con una oficina especializada en el tema y será operadas por al menos un gestor PYME municipal certificado por el MEIC, que contribuyan con la implementación de la Política Pública de Fomento a las PYME y de Emprendimiento.

CLÁUSULA QUINTA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS.

De presentarse algún problema o divergencia en la ejecución de este acuerdo, este deberá ser resuelto inicialmente por los Administradores designados y de no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá ante las autoridades suscribientes, quienes decidirán, en definitiva.

CLÁUSULA SEXTA: INCUMPLIMIENTO.

En caso de que alguna de las partes incumpliera alguna de las disposiciones que se consideren fundamentales del presente convenio, la parte agraviada podrá resolverlo unilateralmente, previa comunicación por escrito.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 08-2018
S. O. N° 05-2018
Fecha: 02-02-18
Pág. N° 11.

Los derechos y obligaciones acordados mediante este CONVENIO no podrán ser traspasados o cedidos, parcial o totalmente, sin el acuerdo previo y escrito de las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

Toda la información y los resultados que genere este convenio serán compartidos por las entidades firmantes del Acuerdo, siempre y cuando no se trate de información de carácter confidencial y / o privada, que de acuerdo con la normativa vigente no pueda ser suministrada a terceros.

Asimismo, en caso de que se genere algún tipo de publicación, ya sea esta electrónica o tradicional, como producto de las labores ejecutadas al amparo de este convenio, las partes compartirán los créditos correspondientes.

CLÁUSULA OCTAVA: SOBRE LA RESCISIÓN.

Las partes, podrán rescindir el presente Convenio, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, dando aviso por escrito a la otra parte con por lo menos treinta días naturales de antelación.

CLÁUSULA NOVENA: PREVISIONES.

En lo no previsto o estipulado expresamente en el presente CONVENIO, las partes se regirán por las disposiciones legales vigentes y atientes a la materia, Ley General de la Administración Pública, Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento; y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

CLÁUSULA DÉCIMA: ESTIMACIÓN.

El presente CONVENIO, por su naturaleza y contribuciones, se considera de cuantía inestimable.

Este CONVENIO está excluido del refrendo de la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Los términos del presente Convenio podrán ser modificados mediante addendum firmado por las partes; identificados con un número de consecutivo que se anexara al principal, formando para todos los efectos, parte integral del contenido del presente Acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONVENIO.

Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente acuerdo y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las partes nombran a los siguientes funcionarios como Administradores del Convenio:

- a) La Municipalidad de Guácimo, designa como responsable a xxxx, cédula de identidad xxx en su calidad de xxxx.
 - b) El MEIC, designa como responsable a Rolando Marín Alvarado, cédula de identidad 01-0540-0443 en su calidad de jefe del Departamento de Empresariedad de la DIGEPYME.
- Las partes acuerdan que, en caso de sustitución de los Administradores del convenio supra señalados, deberán informar previamente vía nota a la otra parte, debiendo suministrar los datos y cualidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo contractual.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 08-2018

S. O. N° 05-2018

Fecha: 02-02-18

Pág. N° 12.

CLÁUSULA DÉCIMATERCERA: VIGENCIA.

La vigencia del presente Convenio será de cuatro años a partir de la fecha de su suscripción; pudiendo ser prorrogado por una única vez y por un plazo igual, previa manifestación por escrito de algunas de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES.

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por una de las Partes bajo este instrumento, se hará de forma escrita al siguiente domicilio legal. En caso de existir cambio en el lugar para recibir notificaciones, las partes deben comunicarlo de manera oportuna dentro de un plazo que no puede exceder de un mes posterior al cambio. Municipalidad de Guácimo.

Conocido el convenio es sometido a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes I Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y la Municipalidad de Guácimo, con el fin de dar apoyo de Promoción a la PYME y Emprendedores en beneficio de los habitantes del Cantón, por lo tanto, se autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González como representante legal de la Municipalidad para que proceda a la firma de dicho Convenio.

Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado unánimemente. Acuerdo en firme.

3. Se dio lectura de oficio N°AMG-071-2018 con fecha de recibido en la secretaria del concejo el día 02-02-2018, firmado por el Alcalde Municipal-Sr. Gerardo Fuentes González, en el cual remite el ajuste a la liquidación presupuestaria 2016 de la Municipalidad de Guácimo mediante oficio DCM-03-2018, para su aprobación.

Conocido el informe de Ajuste de liquidación presupuestaria 2016, es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós resultando acogida por unanimidad por lo tanto se acuerda:

De conformidad al oficio DCM-03-2018, girado por la Licda. Rocío C. Vargas Moya - Contadora Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el ajuste de liquidación presupuestaria 2016 de la Municipalidad de Guácimo, con un superávit libre por un monto de ¢ 186.498.177.05 y un superávit específico de ¢ 919.799.196.23 en la forma siguiente:

- a. De acuerdo al oficio N.º 08871 de la Contraloría General de la República se realiza ajuste de liquidación con el fin de considerar los recursos de la ley 9386 (Ley de transferencia de competencias) por un monto de ¢ 284.8 millones como ingreso del periodo 2016.
- b. Adicionalmente se realiza ajuste a las notas sin identificar que ya se aplicaron en el periodo 2017 por un monto de ¢ 3.398.916.77.
- c. Ajustes realizados de acuerdo al oficio supra citado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 08-2018
S. O. N° 05-2018
Fecha: 02-02-18
Pág. N° 13.

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016
En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	3.333.468.654,74	3.302.737.976,70
Menos:		
EGRESOS	333.468.654,74	2.193.041.686,64
SALDO TOTAL		1.109.696.290,06
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1.109.696.290,06
Menos: Saldos con destino específico		919.799.196,23
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		186.498.177,05

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

919.799.196,23

Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	6.338,44
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	2.234.321,53
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	223,58
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	5.365.270,76
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	744.533,12
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	107.923.167,01
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	344.425,86
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	21.035.271,67
Comité Cantonal de Deportes	1.547.794,37
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°93	1.489.292,46
Federación de Municipalidades Productoras de Banano	12.622.561,26
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	67.152,49
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	422.263,37
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	4.860.401,61
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	16.773.517,61
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	457.035.319,09
Proyectos y programas para la Persona Joven	12.892.416,73
Fondo recolección de basura	59.489.008,12
Fondo cementerio	2.716.370,16
Fondo de parques y obras de ornato	6.049.700,53
Saldo de partidas específicas	81.399.301,33
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	113.718.080,54
Préstamo N°7-ed-1365-09 del IFAM para ampliación y remodelación del edificio m	1.688.127,92
Notas de crédito sin registrar 2012	
Notas de crédito sin registrar 2013	832.532,69
Notas de crédito sin registrar 2014	2.166.385,43
Notas de crédito sin registrar 2015	2.851.768,37
Notas de crédito sin registrar 2016	2.089.041,08
Saldo partidas específicas no identificadas	109.547,07
Aporte JAPDEVA (Oficina mujer)	1.150.390,35
Donación IFAM para caminos	47.430,77
Fondo para alquiler de locales	127.240,90

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado unánimemente. Acuerdo en firme.

4. Se dio lectura del oficio SIOP-051-2018, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 02-02-2018, firmado por Arq. Luis Fernando Chacón Perez-Coordinador a.i. SIOP, quien indica que tomando en cuenta que se requieren materiales para realizar trabajos de cacheo y recubrimiento asfáltico en caminos del presupuesto 2018, es que se solicita remitir oficio al Concejo Municipal para que se apruebe efectuar el requerimiento de materiales e insumos ante el MOPT, siendo este uno de los requisitos indicados en documento DOP134-PT004 de julio 2017; para presentar la solicitud requerida.

Los materiales a solicitar son: 3.210 toneladas de mezcla asfáltica y 32.100 litros de emulsión asfáltica; para realizar trabajos de bacheo y recubrimiento con mezcla asfáltica en los siguientes caminos de la red vial cantonal:



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 08-2018
S. O. N° 05-2018
Fecha: 02-02-18
Pág. N° 14.

Código de Camino	Nombre de Camino
C7-06-001	Ent. N248(Banco Nacional) – Limite Cantonal (Rio Jiménez) * Calle vieja la Rustica.
C7-06-007	Ent. N248(San Luis)-Ent. N816 (El Bosque) * El Uno
C7-06-016	Ent. N248 El Limbo- Ent. C7-06-026 (Los Corrales) * El Limbo
C7-06-018	Ent. N248 (San Luis) – Ent. N248 (Carambola)* Camino Cartagena
C7-06-165	Cuadrante y Calles Urbanas Los Laureles
C7-06-174	Cuadrante y Calles Urbanas Barrio Santa Emilia de Pocora.

Conocida la solicitud es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar efectuar el requerimiento de materiales e insumos ante el MOPT, siendo este uno de los requisitos indicados en documento DOP134-PT004 de julio 2017; para presentar la solicitud requerida de materiales los cuales corresponden a: 3.210 toneladas de mezcla asfáltica y 32.100 litros de emulsión asfáltica; para realizar trabajos de bacheo y recubrimiento con mezcla asfáltica en los siguientes caminos de la red vial cantonal:

Código de Camino	Nombre de Camino
C7-06-001	Ent. N248(Banco Nacional) – Limite Cantonal (Rio Jiménez) * Calle vieja la Rustica.
C7-06-007	Ent. N248(San Luis)-Ent. N816 (El Bosque) * El Uno
C7-06-016	Ent. N248 El Limbo- Ent. C7-06-026 (Los Corrales) * El Limbo
C7-06-018	Ent. N248 (San Luis) – Ent. N248 (Carambola)* Camino Cartagena
C7-06-165	Cuadrante y Calles Urbanas Los Laureles
C7-06-174	Cuadrante y Calles Urbanas Barrio Santa Emilia de Pocora.

Por lo tanto, se autoriza al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez-Coordinador a.i. SIOP, a fin de que a la mayor brevedad posible realicen el trámite y presenten las certificaciones correspondientes a dicho fin.

Acuerdo N.º Seis. Aprobado unánimemente. Acuerdo en firme.

5. Se dio lectura del oficio DCM 04-2018 con fecha de recibido el 02-02-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por la Lic. Rocio C. Vargas Moya-Contadora Municipal quien presenta informe de Modificaciones del IV Trimestre 2017 según en cumplimiento con el reglamento de modificaciones resolución RDC-064-2013. "Sobre el procedimiento de trámite y ejecución de modificaciones presupuestarias", el Departamento de contabilidad comunica:

Que el 22 diciembre 2017 se han realizado 3 modificaciones al presupuesto, para un total de ₡189.352.794.01 las cuales han sido aprobadas en su totalidad por el Concejo Municipal.

CONOCIMIENTO.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 08-2018
S. O. N° 05-2018
Fecha: 02-02-18
Pág. N° 15.

6. Se dio lectura al Oficio N.º JVCG 001-2018, con fecha de recibido el 08-02-2018 por la Secretaría del Concejo, firmado por Reiner Antonio Jiménez Arias-Vicepresidente Junta Vial Cantonal-Municipalidad de Guácimo, quien remite para conocimiento y fines consiguientes permito transcribir el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal en Sesión Ordinaria N.º .01-2018, celebrada el martes 29 de enero de 2018, dice:

a) Se somete a revisión acta N.º 10-2017, sesión ordinaria N.º 06-2017, celebrada el 28 de noviembre de 2017, por la junta vial.

No habiendo correcciones en el acta, es que se aprueba en firme en todas sus partes.

CONOCIMIENTO.

7. Se dio lectura del oficio con fecha de recibido el 01-02-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por el Lic. Marco Tulio Mora Rivera-Gestor de Proyectos de la Municipal, quien en respuesta al acuerdo número doce tomado en la sesión ordinaria número 04-18 celebrada el día viernes 26 enero del corriente mes, dirigida al señor Alcalde Municipal Gerardo Fuentes González y referida por ese despacho a mi persona, donde solicitan brindar informe referente a las gestiones realizadas para llevar a cabo la construcción del Cuerpo de Bomberos y la construcción de la sede de la Policía Regional en este cantón.

Deseo brindarles una pequeña reseña de ambos proyectos, en cuanto al seguimiento que se le ha brindado a la construcción de la SEDE del cuerpo de bomberos, donde se encuentran registralmente inscrito a nombre de esa Institución un terrero de cinco mil metros cuadrados al respecto debo de manifestarles que tanto vía telefónica como en forma personal he mantenido comunicación con los funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la SEDE central en San José para darle el seguimiento requerido, me permito adjuntarles el comunicado fechado 10 de noviembre del 2017 suscrito por los señores José Daniel Mora Montenegro del departamento de servicios generales y por el señor Héctor Chaves León, Director General de esa Institución donde manifiestan las obras que se han realizados y las que están por realizar y las fechas de conclusión de dicha obra.

En cuanto a la SEDE de la Policía Regional, debo de manifestarles que se encuentran destinados para esa SEDE cuatro mil metros cuadrados con el plano catastrado número 7-1839794-2015, plano que aún no ha sido segregado y no ha generado escritura, encontrándose inscrita registralmente la finca madre a nombre de La Reforma M&A Comercial Sociedad Anónima.

Por lo tanto, dicho plano perdió la validez necesaria para generar escritura por haberse vencido el plazo correspondiente que la ley estipula para poder escriturar.

Para darle el seguimiento requerido se debe de volver a realizar las medidas del mismo e inscribirlo a nombre del Ministerio de Seguridad Pública por parte del propietario Registral.

No omito manifestarles que en conversación con el Capitán Wilson Jiménez Carvajal destacado en el Delegación Cantonal local, sobre este tema, me manifestó que hace aproximadamente ocho días dicha propiedad fue visitada por altos funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública para inspeccionar dicho terrero.

CONOCIMIENTO.

CAPITULO N.º IV. CORRESPONDENCIA.

1. Se dio lectura a oficio APASCMG 023-2018, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 02-02-2018, firmado por la Coordinadora del Depto. de Servicios Ciudadanos-Licda. Yahaira Chambers Moya, según establece el artículo 12 del Reglamento Ley 9047, remite el expediente a nombre de DIAZ MONGE MARTIN, con cédula número 1 0452 0582, para la categoría MINI SUPER (D1), en el negocio denominado MINISUPER Y PANADERIA CHILA, ubicado en IROQUOIS, COSTADO NORTE DE LA PLAZA DE DEPORTES, con un horario permitido de las 8:00 a.m. hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar \$53.875.00 por trimestre.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 08-2018
S. O. N° 05-2018
Fecha: 02-02-18
Pág. N° 16.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías, manifiesta: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de Licencia para explotar MINISUPER sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Yahaira Chambers Moya – Encargada Depto. Servicios Ciudadanos, que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre del Señor DIAZ MONGE MARTIN – Céd. N.º 1 0452 0582, para la categoría MINI SUPER (DI). En el negocio comercial denominado MINISUPER Y PANADERIA CHILA, ubicado en IROQUOIS, COSTADO NORTE DE LA PLAZA DE DEPORTES, con un horario permitido de las 8:00 am hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar la suma de ¢ 53.875 por trimestre.

Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2. En uso de la palabra el Reg. Manrique Mejías Quirós -Presidente Municipal dice: Se realizo la consulta Vía telefónica de la Unión Nacional de Gobiernos Locales con respecto a la consulta si el Concejo Municipal de Guácimo va a aplicar la ley seca con relación a las elecciones del domingo 04 de febrero 2018 comenzando el sábado 03 de febrero a las 12:00 pm y concluyendo el domingo 04 de febrero a las 12:00 pm.

Asimismo, se solicita a la fuerza pública su colaboración con los respectivos sellos.

En uso de la palabra el Reg. Manrique Mejías Quirós-Presidente Municipal, dice: La Unión de gobiernos locales nos consultan si vamos a aplicar la ley seca el domingo o no.

En uso de la palabra el Sr. Diego Ortega-Regidor suplente, dice: a mí en lo personal si, la fuerza pública está haciendo un buen trabajo y se ha visto más oficiales; si podemos facilitarles el trabajo sería mejor.

En uso de la palabra el Reg. Manrique Mejías Quirós-Presidente Municipal, dice: Tratándose que son elecciones nacionales y que para eso fluya de la mejor manera yo considero que si deberíamos aplicar ley seca.

En uso de la palabra el Sr. Eladio Retana Fallas-Regidor Municipal, dice: A mí me parece que sería mejor promover las ventas clandestinas de licores por todo lado como en la semana santa, eso es un desorden, realmente que los establecimientos permanezcan abiertos más ahora que el centro de las votaciones va a hacer en el Colegio, yo lo que veo es que sería fomentar la venta de licor clandestina por todo lado.

En uso de la palabra el Reg. Manrique Mejías Quirós-Presidente Municipal, dice: Yo diría que se está agarrando las manos hacia atrás si tomamos el acuerdo ahora no van a tener tiempo de abastecerse nadie porque se va a cerrar mañana a media noche se manda el acuerdo con copia a la fuerza pública y yo si estoy de acuerdo que una fiesta democrática talvez aquí en Guácimo no pero por lo menos en Pocora queda a 500 mts la cantina y si se han dado casos de gente que llega a molestar ahí, en Iroquois igual, en Rio Jiménez es igual.

Conocida la información, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Unión Nacional de Gobiernos Locales que este Gobierno Local declarará Ley Seca en las elecciones del 04 de febrero del presente año, a partir del domingo 04 de febrero 2018 comenzando el sábado 03 de febrero a las 12:00 pm y concluyendo el domingo 04 de febrero a las 12:00 pm.

Asimismo, se solicita a la fuerza pública su colaboración con los respectivos sellos

Acuerdo N.º. Ocho. Aprobado por mayoría calificada. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 08-2018
S. O. N° 05-2018
Fecha: 02-02-18
Pág. N° 17.

1. Se dio lectura la oficio CPJ-DE-176-2018 enviado por correo electrónico con fecha de recibido el 31-01-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por Licda. Natalia Camacho Monge-Directora Ejecutiva Consejo de Política Pública la Persona Joven, quien indica que Con relación al control y fiscalización de fondos públicos transferidos por parte del Consejo de la Persona Joven a su municipalidad en el año 2017 y en respuesta a la presentación del Plan o programa de trabajo del Comité Cantonal de la Persona Joven, me permito informarle que según Pronunciamiento DFOE-PG-0166 del 25 de abril, 2017 de la Contraloría General de la República concluye que:

"La erogación de fondos públicos que se realizan a los Comités Cantonales de la Persona Joven, contiene el deber ínsito y correlativo de su adecuada fiscalización por parte del Consejo de la Persona Joven, constitutivo de la función de administración de su patrimonio y el cumplimiento de las acciones de control interno, aspectos desarrollados en forma sistémica por su Ley C constitutiva N.º 8261 y su Reglamento, la Ley General de Control Interno N.º 8292, y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N.º 8422 y su Reglamento. Aunque no se está en la hipótesis jurídica de una administración concedente, siendo que estamos en presencia de entes de derecho público representados por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y los Comités Cantonales de la Persona Joven, lo cierto es que la lectura del artículo 26 de la Ley 8261 especifica que el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, "con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven", con lo cual de alguna manera se genera para ese Consejo un deber legal en la vigilancia del destino legal o finalidad legal de los recursos, ya que de lo contrario se podría desvirtuar el fin público para el cual se realizó la transferencia"

En virtud de lo expuesto anteriormente, se le solicita a su Municipalidad, remita, el informe de resultados con relación al plan o programa de trabajo y a los recursos transferido, a su municipalidad por el monto de ₡ 5,392,868.92 y ejecutado por el CCPJ de su cantón periodo 2017.

CONOCIMIENTO

1. Se dio lectura la oficio CPJ-DE-097-2018 enviado por correo electrónico con fecha de recibido el 31-01-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por Licda. Natalia Camacho Monge-Directora Ejecutiva Consejo de Política Pública la Persona Joven, quien indica que para realizar la transferencia de los recursos a la municipalidad de conformidad con la normativa vigente establecida en la Ley General de la Persona Joven Ley 8261 y sus reformas, debidamente tipificada en el artículo 26, señala en lo conducente:

"Artículo 26.-Financiamiento. Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven. El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada comité cantonal de la persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo..."

De conformidad con lo establecido en el artículo de cita, se puede indicar en ese sentido que para realizar la transferencia de los recursos procede administrativamente lo siguiente:

a. Los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ) como instancias Municipales tienen la responsabilidad de formular proyectos atinentes a la Política Pública de la Persona Joven.

b. El Concejo Municipal garantizará el debido Quorum Estructural del CCPJ al momento de la aprobación del proyecto, según lo establecido por la Ley General de la Persona Joven N°8261 y específicamente con el artículo 24 de ese cuerpo normativo sobre la creación, funcionamiento, conformación e integración de los Comités Cantonales de la Persona Joven



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 08-2018
S. O. N° 05-2018
Fecha: 02-02-18
Pág. N° 18.

que indica es resorte de los entes municipales, siendo necesario recordar que dichas comisiones según Código Municipal Artículo 49 (...En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos. Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 16 de la ley N.º 9155 del 3 de julio del 2013), deben ser integradas por siete personas jóvenes provenientes de diversos sectores del cantón (un representante municipal, dos representantes de colegios del cantón, dos personas representantes de organizaciones juveniles debidamente registradas en la municipalidad, una persona representante de las organizaciones deportivas del cantón, una persona representante de las organizaciones religiosas). La integración del órgano colegiado con el número de miembros previstos en la ley es un requisito necesario para el ejercicio de la competencia..." (Dictamen C -136-88 del 17 de agosto de 1988 de la Procuraduría General de la República). El plan o programas de Trabajo para el 2018, se elabora de acuerdo al formato establecido por cada municipalidad para la presentación de los mismos. En caso de que la Municipalidad no cuente con un formato para la presentación, el funcionario del CPJ, puede facilitarle una guía, pueden contactar a Jenny Vargas correo: jvargas@cpj.go.cr. Se les recuerda que según la Ley N. 8261, se reconoce como persona joven el rango de edad comprendido entre los 12 a los 35 años, por lo que, la presentación de sus planes y programas de trabajo, deben ir dirigidas a beneficiar a dicha población, además de tomar en cuenta lo estipulado en la Política Pública de la Persona Joven.

c. El plan o programa de trabajo será remitido oficialmente a la Dirección Ejecutiva hasta el 31 de marzo del año en curso, sin ser prorrogable, según lo establecido en el art. 26 de la Ley General de la persona Joven, al correo proyectosccpj@cpj.go.cr, con acuerdos de aprobación en primera instancia del Comité Cantonal de la Persona Joven y dado que los recursos destinados para la implementación de estos proyectos, están contemplados en el presupuesto de la municipalidad, es necesario que los mismos cuenten con la aprobación del Concejo Municipal, lo anterior con el fin de que la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven apruebe la transferencia de los recursos.

Para que el Consejo de la Persona Joven gire el recurso financiero, se debe cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos; que señala que los recursos deben de haberse presupuestado por la municipalidad y contar con la respectiva aprobación de la Contraloría General de la República. Para los efectos pertinentes se les informa que el presupuesto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven para el 2018, es por el monto de presupuesto ordinario ₡ 3 909 260,79 más presupuesto adicional de ₡ 750 293,40 para un total de ₡ 4 659 554,19.

En caso de no cumplirse con el plazo y lo indicado en los puntos anteriores, al Comité Cantonal de la Persona Joven de su cantón, no se les podrá transferir los recursos 2018 asignados por parte de la institución. Por lo cual, solicito respetuosamente se brinde el apoyo necesario para que el Comité Cantonal Persona Joven pueda formular y ejecutar los recursos.

CONOCIMIENTO

CAPITULO V. INFORMES DE COMISION.

1-Se conoció dictamen de informe de Comisión de Turismo N.º 01-2018, de fecha:
30 de enero, 2018.

LISTA DE ASISTENCIA:

Maritza Meoño Hernández – Coordinadora, David Rojas Aguilar – Regidor Suplente, Ana Esquivel Mesen- Regidora Suplente, Oscar Fonseca Guillén – Síndico, Odilie Méndez Ramírez – Síndica, Blanca Rosa Mejía Medina- Sindica, Ana Acebedo – Funcionaria Municipal, Allan Alexander Cerdas Monge.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 08-2018
S. O. N° 05-2018
Fecha: 02-02-18
Pág. N° 19.

RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR:

1.1 Capacitación del ICT

Acuerdo N.º 01: Se recomienda al Concejo Municipal, otorgar convocatoria formal he invitación a la Cámara de Turismo, Empresarios del Cantón de Guácimo, Comisión de Turismo a la capacitación del ICT – Municipalidad de Guácimo para participar en dicha actividad el día 07 de febrero 2018, a las 08 a.m. en la sala de sesiones de esta Municipalidad. Posteriormente la Comisión de Turismo realizara visitas a empresarios con el fin de lograr la declaración turística a los interesados.

Acuerdo N.º 02: Solicitar al Concejo Municipal la sala de sesiones para la Capacitación del ICT el día 07 de febrero 2018 para la actividad que se va a realizar a las 08:00 am.

Acuerdo N.º 03: Solicitar a la Comisión de Cultura el préstamo de mesas y sillas para la capacitación del ICT el día 07 de febrero del 2018 a las 8:00 am en la sala de sesiones.

Acuerdo N.º 04: Solicitar al departamento ambiental- nos colabore con el transporte para traer piñas y flores.

Acuerdo N.º 05: Se recomienda al Concejo, Solicitar al Sr. Gerardo Fuentes González. – Alcalde Municipal, otorgar permiso para el lunes 05 de febrero para permanecer dentro del edificio Municipal después de las 3:30 pm para decorar la sala de sesiones para la capacitación del ICT.

Nota: La correspondencia se consulta y se traslada a la Secretaría del Concejo para que dé respuesta.

Conocido el dictamen de Comisión de Turismo, Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a votación manifestando, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad

A solicitud de la Comisión de Turismo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar cordialmente a la Cámara de Turismo, Empresarios del Cantón de Guácimo, Comisión de Turismo a la capacitación del ICT – Municipalidad de Guácimo a participar en actividad, que se estará llevando a cabo el miércoles 07 de febrero 2018, a las 08 a.m. en la sala de sesiones de esta Municipalidad.

Posteriormente la Comisión de Turismo realizara visitas a empresarios con el fin de lograr la declaración turística a los interesados.

Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

A solicitud de la Comisión de Turismo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para el uso de la sala de sesiones para la realización de Capacitación por parte del ICT el día 07 de febrero 2018 a partir de las 08:00 am.

Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

A petición de la Comisión de Turismo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Cultura, solicitud de préstamo de mesas y sillas para la realización de capacitación por parte del ICT el día 07 de febrero del 2018 a las 8:00 am en la sala de sesiones.

Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 08-2018
S. O. N° 05-2018
Fecha: 02-02-18
Pág. N° 20.

A petición de la Comisión de Turismo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones para que el Servicios Ambientales y Municipales, brinde colaboración Comisión de Turismo, con el transporte a traer piñas y flores, para actividad capacitación por parte del ICT que se estará llevando a cabo el día 07 de febrero del 2018 a las 8:00 am en la sala de sesiones.

Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

A petición de la Comisión de Turismo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a la Seguridad Municipal, indicándoles que miembros de la Comisión de Turismo permanecerán en las instalaciones municipales, el martes 06 de febrero, después de las 3:30 pm para decorar la sala de sesiones para la capacitación del ICT, que se estará llevando a cabo el día 07-02-2017.

Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo, la Comisión de Turismo, en respuesta al Acuerdo N°. Nueve, del Acta N° 05-2018, de la Sesión Extraordinaria N° 02-2018, de fecha 23-01-18, en el cual se les traslada oficio del Sr. Rosney Tablada Guerrero, solicitando se mejore la entrada al río La Selva, ya que en dicho río se encuentra una hermosa poza ubicada aproximadamente a 800 metros sobre la ruta 32, en el que se puede crear acceso al turismo, al respecto manifiestan que su recomendación es hacerle saber a dicho Señor que la Municipalidad no puede intervenir esa área ya que es propiedad privada.

Conocida la recomendación se acuerda:

De conformidad a informe presentado por la Comisión de Turismo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Rosney Tablada Guerrero, que de acuerdo a su solicitud de mejorar la entrada al río La Selva, donde se encuentra una hermosa poza ubicada aproximadamente a 800 metros sobre la ruta 32, no es posible intervenir dicha área por ser propiedad privada.

Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

CAPITULO V. MOCIONES.

1. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Melvin Jiménez Quiros, acogida por el Reg. Placido Lopez Díaz, el Reg. Eladio Retana Fallas, el Reg. Manrique Mejías Quirós, la Reg. Maritza Meoño Hernández y la Reg. Cynthia Hyman Strachuell, el Reg. David Rojas Aguilar, dice:

CONSIDERANDO:

En el Limbo como a 200 metros Oeste de la Escuela ubicaron un Rotulo encima de la acera y cuando pasan las personas con sombrillas abiertas, la misma pega en el rotulo

MOCIONO:

Para que se le comunique al departamento encargado para que envíen un inspector a hablar con la persona que lo puso para que lo reubique.

Conocida la solicitud es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 08-2018
S. O. N° 05-2018
Fecha: 02-02-18
Pág. N° 21.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González moción presentada por el Reg. Melvin Jiménez Quirós, a fin de que gire instrucciones al Coordinador de Servicios Ciudadanos para que envíe a la mayor brevedad posible a un Inspector a realizar inspección a verificar si efectivamente en la Comunidad de El Limbo a 200 metros Oeste de la Escuela, ubicaron un rotulo encima de la acera y cuando pasan las personas con sombrillas abiertas, la misma pega en el rotulo. Si resultara verídica la información, se le solicita proceder como corresponde. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N.º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2. Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Odilie Méndez Ramírez, acogida por el Reg. Manrique Mejías Quirós, la Reg. Maritza Meoño Hernández y el Reg. Eladio Retana Fallas, dice:

CONSIDERANDO:

Que en la "Montañita" no hay cerca, la propiedad que pertenece a la Municipalidad ha sido invadida por personeros vecinos del Cantón, tienen siembras de platanales.

MOCIONO:

Para que un inspector de la Municipalidad junto con un representante del MINAE, se presente a inspeccionar el lugar, porque no hay cerca, actualmente lo que hay son siembros de platanales.

Conocida la solicitud es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González moción presentada por la Reg. Odilie Méndez Ramírez, a fin de que a la mayor brevedad gire instrucciones al Coordinador de Servicios Ciudadanos a fin de que envíe a la mayor brevedad posible a un Inspector a realizar inspección y verifique si efectivamente vecinos han invadido la Montañita para utilizarla como siembra de plátanos, en caso de resultar positiva la denuncia, proceder tal como corresponde. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3. En uso de la palabra el sr. Placido López Díaz. Regidor Municipal, dice: Manrique usted sabe que paso con aquella cantina, tenían doce días de tiempo y ya van tres meses y cada día está peor, es una barbaridad.

En uso de la palabra el Reg. Manrique Mejías Quirós-Presidente Municipal, dice: Voy a solicitar una moción que se envíe la queja de parte de este Concejo Municipal por la lentitud que tienen del proceso del bar las palmas, porque el bar las palmas ya tenía dos partes, es residente, entonces solicitarle al departamento legal y al departamento de patentes un informe sobre porque no se ha cerrado ese lugar que está incumpliendo con la ley de hace rato y sigue teniendo problemas, todo el mundo pone cosas y creen que nosotros estamos pintados, que se externe la molestia y que por favor se ejecute de inmediato a como dice la ley de acuerdo a los bares que no cumplen con los requisitos.

Conocida la información, se acuerda:

Tomando en cuenta, que a nivel de Concejo Municipal en reiteradas ocasiones se ha mencionado la existencia de múltiples quejas, en cuanto a la forma de operar del Negocio Comercial denominado, "LAS PALMAS DEL CARIBE S.A", este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Lic. Danny Arguello Morales – Asesor Legal UTAMA y a Coordinadora del Depto. de Servicios Ciudadanos– Licda. Yahaira Chambers Moya,



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 08-2018
S. O. N° 05-2018
Fecha: 02-02-18
Pág. N° 22.

presentar a la mayor brevedad posible un informe a este Órgano Colegio, respecto al estado de situación en que se encuentra dicho negocio comercial de conformidad al expediente que existe con relación a este caso en esta Municipalidad.

Acuerdo N.º Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4. En uso de la palabra el Sr. Diego ortega- Regidor suplente, dice: Hacer invitación al Concejo que el 11 de febrero inician los partidos con la liga según el convenio, para los que quieran ir, apoyarnos.

En uso de la palabra el Sr. Eladio Retana Fallas-Regidor Municipal, dice: Externar que el 29 estuvimos convocados los de la comisión ambiental, por diferentes razones algunos compañeros no asistieron, ni el representante que está en vacaciones, los convocamos para hacer el plan de trabajo general, también coordinar las fechas en que nos reuniremos pero no se las voy a dar aquí, indicarles que tenemos reunión para el 28 de febrero a las 2:00 pm, porque ya íbamos a ver lo del plan de trabajo de este año y de los recursos que tenemos en el plan ordinario y extraordinario, y de lo que hay como proyecto y gestiones en firme como del plan regulador, he ir viendo cómo hacemos un perfil de trabajo para ver cómo hacemos un tratamiento de aguas para ver como salvamos el río de Guácimo, pensando quizás en algo que mejore. Yo les voy a estar pasando las fechas.

Concluye la sesión el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, siendo las dieciséis horas, diez minutos.


Manrique Mejías Quirós
Presidente


Cintya Solano Quiros
secretaria a.i.